

APRUEBA LA MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA INMOBILIARIA E INVERSIONES MANZUR LTDA., SUSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 Y APROBADO POR DECRETO N°674 DEL 4 DE MARZO DE 2016, POR EL INMUEBLE DE CALLE LA COLONIA N°2338 PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO: N° 3213 / 2019

RECOLETA,

19 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Arrendamiento suscrito con la Inmobiliaria e Inversiones Manzur Ltda., con fecha 1 de diciembre de 2015 y aprobado por Decreto Exento N° 674 del 4 de marzo de 2016, por el inmueble de calle La Colonia N°2338 de la comuna de Recoleta, para el cumplimiento de fines de la Municipalidad.
- 2.- El Memorando N°171/2019 del Departamento de Salud Municipal que solicita la modificación del referido contrato, en los términos que se señalan.
- 3.- El Acuerdo N°176 de fecha 29 de octubre de 2019 que aprueba la señalada modificación de contrato, promulgado mediante Decreto Exento N°2925 del 15 de noviembre de 2019.
- 4.- La modificación de Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta e Inmobiliaria e Inversiones Manzur Ltda., con fecha 25 de noviembre de 2019, por el cual se modifica la cláusula tercera del contrato original, estableciendo una renta de arrendamiento de 62 UF calculadas al día 5 de cada mes, debiendo efectuarse el pago dentro de los primeros 5 días de la forma que se señala, manteniendo vigentes y ratificados todos los demás términos del contrato original.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 8 de noviembre de 2019, del Departamento de Salud Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretaria Municipal Subrogante a Jimena Jimenez Gonzalez.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON INMOBILIARIA E INVERSIONES MANZUR LTDA., Rut 76.641.098-6, por el inmueble de calle La Colonia N°2338, por el cual se modifica la cláusula tercera del contrato original, estableciendo una renta de arrendamiento de 62 UF calculadas al día 5 de cada mes, debiendo efectuarse el pago dentro de los primeros 5 días de la forma que se señala, manteniendo vigentes y ratificados todos los demás términos del contrato original.

2.- IMPUTESE los gastos que origina el presente contrato, al ítem 215.22.09.002.001 "Arriendo de Edificios", Centro de Costos 16.10.01 del presupuesto del Departamento de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1644619

APRUEBA LA MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA INMOBILIARIA E INVERSIONES MANZUR LTDA., SUSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 Y APROBADO POR DECRETO N°674 DEL 4 DE MARZO DE 2016, POR EL INMUEBLE DE CALLE LA COLONIA N°2338 PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO: N° 3213 / 2019

RECOLETA, 19 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Arrendamiento suscrito con la Inmobiliaria e Inversiones Manzur Ltda., con fecha 1 de diciembre de 2015 y aprobado por Decreto Exento N° 674 del 4 de marzo de 2016, por el inmueble de calle La Colonia N°2338 de la comuna de Recoleta, para el cumplimiento de fines de la Municipalidad.
- 2.- El Memorando N°171/2019 del Departamento de Salud Municipal que solicita la modificación del referido contrato, en los términos que se señalan.
- 3.- El Acuerdo N°176 de fecha 29 de octubre de 2019 que aprueba la señalada modificación de contrato, promulgado mediante Decreto Exento N°2925 del 15 de noviembre de 2019.
- 4.- La modificación de Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta e Inmobiliaria e Inversiones Manzur Ltda., con fecha 25 de noviembre de 2019, por el cual se modifica la cláusula tercera del contrato original, estableciendo una renta de arrendamiento de 62 UF calculadas al día 5 de cada mes, debiendo efectuarse el pago dentro de los primeros 5 días de la forma que se señala, manteniendo vigentes y ratificados todos los demás términos del contrato original.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 8 de noviembre de 2019, del Departamento de Salud Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretaria Municipal Subrogante a Jimena Jimenez Gonzalez.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON INMOBILIARIA E INVERSIONES MANZUR LTDA., Rut 76.641.098-6, por el inmueble de calle La Colonia N°2338, por el cual se modifica la cláusula tercera del contrato original, estableciendo una renta de arrendamiento de 62 UF calculadas al día 5 de cada mes, debiendo efectuarse el pago dentro de los primeros 5 días de la forma que se señala, manteniendo vigentes y ratificados todos los demás términos del contrato original.

2.- IMPUTESE los gastos que origina el presente contrato, al ítem 215.22.09.002.001 "Arriendo de Edificios", Centro de Costos 16.10.01 del presupuesto del Departamento de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICO
- DAF MUNICIPALIDAD
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- CONTABILIDAD DE SALUD



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

